

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	ANDRES FELIPE GALLEGO OCAMPO		
NIT-CC 1:	1036924725	TELEFONO:	3206949213
CONTRATANTE:	QUIROZ CASTAÑEDA JONHNY ALEXANDER		
NIT - CC	8466594	TELEFONO	3106456448
DIRECCION:	CR 67# 42-97	EMAIL:	
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98677516
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER		
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO		DIA	9	MES	OCTUBRE	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA		DIA	15	MES	OCTUBRE	AÑO	2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$6000000							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
					ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
					VALOR REST	\$		
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
						3	OCTUBRE	2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	VALLE DEL CAUCA	HORA SALIDA	12:30 AM
	DESTINO	MEDELLIN	HORA LLEGADA	11:59PM
	AREA DE OPERACION	Municipal___ A. Metropolitana SI Departamental___ Nacional___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	98677516	3106456448

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	25	Del mes/año	07/2023
--	----------	------------	----	-------------	---------

Andres felipe Gallego Ocampo

Diego Alexander Toro Marin

CC. TRANSPORTADOR	CC. CONTRATANTE
-------------------	-----------------